

LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1998

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo Primero.-Transfiérase a título gratuito el inmueble o local ubicado en la localidad de Atocha, Av. Busch s/n (lado de la Caja Nacional de Salud) de propiedad de COMIBOL, a favor de la "Asociación Mixta de Rentistas Mineros Regional Atocha".

Artículo Segundo.-Autorízase el Poder Ejecutivo, realizar los trámites correspondientes para efectuar la transferencia indicada.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Walter Guiteras Denis, Hugo Carvajal Donoso, Rubén E. Poma Rojas, Edgar Lazo Loayza, Roger Pinto Molina, Luis Llerena Gómez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Jorge Pacheco Franco, Guillermo Cuentas Yanez.